ACTA DE REINICIO CONVENIO No. 202402225

En Barranquilla, se reunieron por una parte **OLINDA OÑORO JIMÉNEZ** como Subsecretaria de Salud Pública, en calidad de supervisora; y por la otra **FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO** como director ejecutivo de la **FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHÍNCO ONG-SIGLA AHÍNCO ONG**, en calidad de contratista. Con el objetivo de reiniciar el convenio de asociación teniendo en cuenta:

1. Que el día quine (15) de octubre de 2024, se suscribió el convenio No. **202402225** con la **FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHÍNCO ONG-SIGLA AHÍNCO ONG** identificada con NIT: **802.015.768 – 2.**

2. Que el valor total del convenio No. **202402225** se pactaron como valor total la suma de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($ 2.749.484.793)**, cuyos aportes se encuentran discriminados así: El valor del aporte del Departamento corresponde a la suma de **MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 1.924.639.355)**. El valor del aporte de la Entidad sin ánimo de lucro corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($ 824.845.438)**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

3. Que el objeto del convenio se estableció en: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS EN DIFERENTES TEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

4. Que el plazo de ejecución del convenio No. **202402225** se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

5. Que el día dieciocho (18) de octubre de 2024 se aprobaron las garantías establecidas en el convenio.

6. Que el día dieciocho (18) de octubre de 2024 se suscribió acta de inicio del convenio No. **202402225.**

7. Que el día veinte (20) de diciembre de 2024 se suscribió acta de suspensión del convenio No. **202402225.**

8. El día veinte (20) de enero de 2025 se recibió por parte de la **FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHÍNCO ONG-SIGLA AHÍNCO ONG** documento por medio del cual informan que las circunstancias que dieron lugar a la suspensión del contrato han cesado. Por ese motivo, solicitan la suscripción del acta de reinicio para continuar con la ejecución de las actividades pendientes por desarrollar.

En consecuencia, de lo antes plasmado, las partes acuerdan:

1. **REINICIAR** el convenio No. **202402225**, a partir del día veinte (20) de enero de 2025.
2. **ACLARAR** el plazo de ejecución del convenio será hasta el treinta (30) de enero de 2025.
3. **ACTUALIZAR** la vigencia de los amparos de las garantías pactadas en el convenio.

La presente se firma en la ciudad de Barranquilla el día veinte (20) de enero de 2025.

OLINDA ONORO JIMÉNEZ
Subsecretaria de salud pública
Departamento del Atlántico

FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO
Director ejecutivo de la **FUNDACIÓN MULTI-ACTIVA AHÍNCO ONG-SIGLA AHÍNCO ONG**